**BASES DEL CONCURSO**

**“Cotiza y gana**”

En Santiago, a 20 de noviembre de 2024, **SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, representada por doña **Macarena Herranz Álvarez**, cedula de identidad chilena N°15.335.899-0 y don Nelson **Alfredo Segura Muñoz** cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales. –**  **Servicios e Inversiones Falabella Limitada** realizará un concurso denominado **“Cotiza y gana”** el cual se desarrollará entre el día 22 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

El concurso consistirá en que cualquier persona natural que realice una cotización de seguro automotriz presencialmente en cualquier sucursal de Seguros Falabella a lo largo del país, entre los días 22 de noviembre y 15 de diciembre de 2024, podrá participar en la entrega de una Gift Card de $50.000.- para ser utilizadas en carga de combustible en estaciones de servicio Copec.

El sorteo se realizará a través de una plataforma digital el día 18 de diciembre de 2024, en donde se anunciarán 3 ganadores en total, que cumplan con los requisitos señalados en estas bases. Será necesario que, para hacer uso de este beneficio, el ganador tenga descargada la aplicación digital App Copec ya que la Gift Card se asociará en forma digital a través del RUT.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Seguros e Inversiones Falabella Limitada, es quien financia las 3 Gift Card de $50.000 que se sortearán en total.

**SEGUNDO: Requisitos para participar. -** Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno, que realicen una cotización de seguro automotriz con su cédula de identidad nacional y que hayan otorgado su consentimiento a través del formulario digital que se pondrá a disposición antes del sorteo final.

Se deja expresamente establecido que él o la ganadora será contactada a través del teléfono de contacto y correo electrónico informado al momento de realizar la cotización del seguro automotriz en una sucursal de Seguros Falabella.

**TERCERO: Sorteo. -**  Una vez finalizado el periodo establecido para participar, se realizará el sorteo entre los participantes que cumplan los requisitos mencionados en estas bases, a través de una plataforma digital, el cual será grabado en presencia de 3 testigos el día 18 de diciembre de 2024 para obtener a los 3 ganadores del concurso “Cotiza y gana’’.

Adicionalmente se sortearán 3 suplentes para aquellos casos en que el ganador no reclame o rechace el premio dentro del plazo establecido.

El ganador deberá responder la llamada telefónica o el correo electrónico que informa haber ganado el premio, dentro del plazo de 5 días hábiles, en caso de no recibir respuesta en tiempo, se tomará contacto con el ganador del primer puesto suplente, según el orden de sorteo.

En el caso que no se logre contactar a ningún ganador en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

**CUARTO:** **Resultados.-** Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta con la individualización de los 3 ganadores y los ganadores suplentes, según el orden de sorteo.

**QUINTO** **Responsabilidades.-** El ganador libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO:** **Forma de hacer efectivo el premio. –** La Gift Card de $50.000 será entregado a cada ganador de manera digital al correo informado por el participante al momento de cotizar, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que ganador respondió el correo informado.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para utilizar el cupo total de la Gift Card será máximo de 30 días hábiles, los cuales se contarán desde el envío de Gift Card digital del premio a la persona ganadora.

**SÉPTIMO:** **Caducidad del premio.**- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Servicios e Inversiones Falabella Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante ganador, perderá el premio.

**OCTAVO**: Servicios e Inversiones Falabella Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para tomar contacto con los ganadores sorteados y cuyo consentimiento haya sido otorgado mediante formulario digital al momento de cotizar. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a las presentes bases de concurso.

**NOVENO:** **Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso**.- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO:** **Domicilio**.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.